MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 232 - 2019/SG

Lima, 19 NOV 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Capac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA; siendo competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Sub Gerencia de Recursos Humanos

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR - LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 19 de noviembre de 2019, a Don **DANIEL MOLLO CUADROS**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 589-SGD
para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:.....
Atentamente, 19 NOV 2019
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Cecilia Mónica Espiché Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima